



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

El Ministerio Público ha impugnado mediante recurso extraordinario la resolución de la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal que declaró inadmisibile el recurso de casación deducido contra la decisión de la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que concedió la excarcelación a Arminda Arias Z . La inadmisibilidad del planteo federal provocó esta queja ante V.E.

Ahora bien, desde esta Procuración General se estableció comunicación telefónica con el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de San Martín –donde actualmente se encuentra radicada la causa– y se recibió (por vía digital que en ese formato se adjunta al presente dictamen) copia de la resolución del 26 de octubre de 2021 que declaró la rebeldía de la nombrada y ordenó su inmediata captura, por cuanto se había verificado la ausencia de la imputada en el domicilio real constituido al momento de concederle la excarcelación y su omisión de comunicar el cambio de residencia en el expediente. Asimismo, al ser consultado desde esta sede, personal del tribunal informó que tal situación no se ha modificado desde entonces.

Así las cosas, teniendo en cuenta que las sentencias de la Corte deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se las dicta, aunque aquéllas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal (Fallos: 323:3083; 328:1488 y sus citas), estimo que los razonables argumentos

oportunamente planteados por el señor fiscal general en el recurso de hecho han perdido vigencia y la cuestión así introducida se ha vuelto abstracta.

Por ello, desisto de la queja.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022.